

ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 10916 de 2010

(2 DEC 2010)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA
ENCARGATURA**

LA ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que mediante oficio OCI-834-2010 de fecha 30 de Noviembre de 2010, suscrito por el Doctor **GUILLERMO VILLOTA GOMEZ**, Jefe de la Oficina de Control Interno solicita al Alcalde, visto bueno para su desplazamiento a la ciudad de Bogotá durante los días del 2 al 5 de Diciembre del año en curso, con el fin de asistir a sesiones de trabajo en donde se socializará los resultados y principalmente se capacitarán en el módulo para recolección de información para evaluar el año 2010 en la Corporación Transparencia por Colombia en el resultado del índice de Transparencia Municipal.

Que según Decreto 0912 del 30 de Noviembre de 2010, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga a la Doctora **ROSA MARIA SOTELO DOMINGUEZ**, Secretaria de Hacienda Municipal, de las funciones delegatarias como Alcaldesa de Pasto, mientras dure el desplazamiento de su Titular (Tarde 30 de Noviembre hasta el 3 de Diciembre de 2010).

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Doctor **GUILLERMO VILLOTA GOMEZ**, Jefe de la Oficina de Control Interno a la ciudad de Bogotá, durante los días del 2 al 5 de Diciembre del año en curso, con el fin de asistir a sesiones de trabajo en donde se socializará los resultados y principalmente se capacitarán en el módulo para recolección de información para evaluar el año 2010 en la Corporación Transparencia por Colombia en el resultado del índice de Transparencia Municipal.

PARAGRAFO: Los gastos del anterior desplazamiento en un 100%, se asumen del Rubro Presupuestal número 2101210101 Viáticos y Gastos de Viaje del Despacho del Alcalde de Pasto.

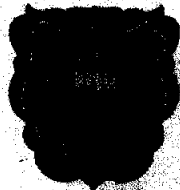
ARTICULO SEGUNDO: Encargar al Doctor **HERNAN DAVID ENRIQUEZ**, Profesional Universitario, de la Oficina de Control Interno, de las funciones como Jefe de la Oficina de Control Interno, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 2 DEC 2010 del dos mil diez (2010).


ROSA MARIA SOTELO DOMINGUEZ
Alcaldesa Encargada de Pasto



**ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO**

DECRETO No. 0917 -de 2010

2 DEC 2010

POR EL CUAL SE CONCEDE UN PERMISO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.

LA ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que el Doctor **DIEGO ANDRES MONTENEGRO ESPINDOLA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.957.448 de Pasto, en su condición de **NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE PASTO**, mediante oficio del 29 de noviembre del año en curso, solicita se le conceda permiso durante los días 3, 6 y 7 de Diciembre de 2010, con el fin de atender asuntos médicos.

Que de conformidad con lo prescrito en los Artículos 112 y 114 del Decreto 2148 de 1983, e instrucción administrativa No., 07 del 26 de enero de 2006, le corresponde al Alcalde Municipal conceder permiso ó licencia al Notario.

Que según Decreto 0912 del 30 de Noviembre de 2010, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga a la Doctora **ROSA MARIA SOTELO DOMINGUEZ**, Secretaria de Hacienda Municipal, como Alcaldesa de Pasto Encargada, mientras dure el desplazamiento de Titular. (Tarde del 30 de Noviembre hasta el 3 de Diciembre de 2010).

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder permiso al Doctor **DIEGO ANDRES MONTENEGRO ESPINDOLA**, Notario Tercero del Circulo de Pasto, durante los días 3, 6 y 7 de Diciembre de 2010, con el fin de atender asuntos médicos.

ARTICULO 2.- Encargar a la Señorita **JAQUELIN URBANO GOMEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía número 27.149.359 expedida en Colón - Génova - Nariño, del Despacho Notarial mientras dure el permiso concedido a su titular.

ARTICULO 3.- Comunicar el presente acto a la Superintendencia de Notariado y Registro para los efectos legales pertinentes.

ARTICULO 4.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **2 DEC 2010** del dos mil diez (2010).

ROSA MARIA SOTELO DOMINGUEZ
Alcaldesa Encargada de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0918

Diciembre 2 de 2010

Por medio del cual se declaran *Huéspedes de Honor* a ilustres visitantes

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que es deber de la autoridad Municipal brindar un efusivo recibimiento a aquellos ilustres visitantes que por su importancia, propósitos y voluntad de colaboración y cooperación pueden contribuir al desarrollo de la ciudad, la región y el país.

Que Pasto es sede para la celebración del año del Bicentenario del Día Internacional del Voluntario y del décimo aniversario de la Asociación Colombiana Brigadas de Emergencia Empresariales, Comunitarias y de Ayuda Humanitaria.

Que a los actos asisten destacadas personalidades de la República del Ecuador y del Interior de Colombia.

Que en mérito de lo expuesto, la Alcaldía del Municipio de Pasto,

DECRETA

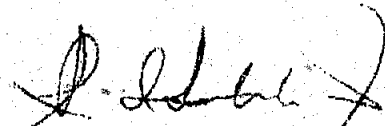
ARTICULO PRIMERO: Declarar *Huéspedes de Honor* de la Ciudad de Pasto a los asistentes a la celebración del décimo aniversario de la Asociación Colombiana Brigadas de Emergencia Empresariales, Comunitarias y de Ayuda Humanitaria, al igual que el Bicentenario del Día Internacional del Voluntario.

ARTICULO SEGUNDO: Copia del presente Decreto se entregará en ceremonia especial durante la celebración de tan importante acontecimiento en la persona del Presidente Nacional de Asobeecol, Señor Oscar Armando Gómez Cifuentes y por su conducto a todos los asistentes.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los dos (2) días del mes de Diciembre de 2010.



ROSAMARIA SOTELO
ALCALDESA (E.) DE PASTO

ALCALDIA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0919 -

(2 DEC 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ENCARGATURA

EL ALCALDE DE PASTO
En Uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 0951 de 02 DIC 2010, se concedió Licencia de enfermedad a la Doctora **SOFIA MERCEDES BASTIDAS VEGA**, Comisario de Familia, dependiente de la Planta Global de la Alcaldía a partir del 02 al 21 de diciembre de 2010

Que se hace necesario efectuar una encargatura, para que continúe el desarrollo del normal servicio institucional en la Comisaría de Familia, dependiente de la Planta Global de la Alcaldía.

Que mediante Decreto No. 0912 de 30 de noviembre de 2010, se encargo a la Doctora Rosa María Sotelo Domínguez, de las funciones delegatarias como Alcaldesa, durante la tarde del 30 de noviembre, y 01, 02 y 03 de diciembre de 2010

Que en mérito de lo expuesto.

DECRETA:

ARTICULO 1.- Encargar a la doctora **MAURA EDITH MARCILLO**, Jefe De Oficina Coordinación Del Centro De Conciliación Municipal, del nivel Directivo, dependiente de la Secretaría de Gobierno, de las funciones de la Doctora **SOFIA MERCEDES BASTIDAS VEGA**, Comisario de Familia, del Nivel Profesional, dependiente de la Planta Global de la Alcaldía; mientras duren la Licencia de la titular.

ARTÍCULO 2.- El presente acto Administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 2 DEC 2010


ROSA MARIA SOTELO DOMINGUEZ
Alcaldesa de Pasto (E)